

## **JM FALAVIGNA S.A.**

### **DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES**

En autos caratulados "J.M. Falavigna S.A. S/ Designación de Autoridades", CUIJ 21-05215518-2, en trámite por ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe, se ha dispuesto hacer saber que: Por resolución de asamblea general ordinaria de fecha 20 de octubre de 2024, se ha designado el nuevo directorio por el periodo de tres (3) ejercicios, el cual quedó conformado de la siguiente forma:

**DIRECTORES TITULARES:**

**PRESIDENTE:** JUAN MARTIN FALAVIGNA

**DIRECTORA SUPLENTE:** HAYDÉE MARGARITA GARCÍA

Datos de los Directores:

**PRESIDENTE:** JUAN MARTIN FALAVIGNA, D.N.I. 23.274.342, CUIT 20-23274342-6, argentino, comerciante, nacido el 18 de julio de 1974, soltero, domiciliado en calle Mitre Nº 1140 de la ciudad de San Genaro, Santa Fe.

**DIRECTORA SUPLENTE:** HAYDEÉ MARGARITA GARCIA, D.N.I. 4.781.295, CUIT 27-04781295-5, argentina, de profesión sus labores, nacida el 17 de abril de 1947, de estado civil viuda, domiciliada en calle Santa Fe Nº 445 de la ciudad de Elena, Córdoba.

Los directores constituyeron domicilio especial en la sede de la empresa sita en calle Ruta Nacional 34 Nm. 72 de la localidad de Clason, Santa Fe.

Se hace saber que la sociedad J.M. FALAVIGNA S.A., CUIT 30-71437485-7, con sede social en calle Ruta Nacional 34 Nm. 72 de la localidad de Clason, Santa Fe, se encuentra inscripta en el Registro Público de Santa Fe bajo los siguientes registros: Libro 12, Folio 48, Nº 282, en fecha 18-12-2013.-

Santa Fe, 31 de marzo de 2025. Liliana G. Piana, Secretaria.

\$ 100 538676 Abr. 25

---

## **RECO GAS S.R.L.**

### **MODIFICACIÓN DE CONTRATO**

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia, Distrito Nº 4, en lo Civil y Comercial -Primera Nominación- a cargo del Registro Público de Reconquista, Provincia de Santa Fe, Dr. Juan Manuel Rodrigo - Dra. Corina Serricchio-Secretaria, hace saber que en los autos

caratulados: "RECO GAS S.R.L. S/ PRORROGA - (MOD. CLAUS. SEGUNDA: DURACIÓN) - (Expte. Nº 75/2025)- CUIJ Nº 21-05293071-2-", se ha ordenado la siguiente publicación:

Por Acta de Reunión de socios de fecha 07/04/2025, se reunieron en la sede social de RECO GAS S.R.L., los Señores Socios: CHANSARD Matías Hugo Alberto, Argentino, D.N.I. Nº 26.697.083, CUIT 20-26697083-9, casado, nacido el 19 de Julio de 1.978, de profesión comerciante, y DIFILIPPO Rosana Elisabet, Argentina, DNI Nº 29.348.262, CUIT 23-29348262-4, casada, nacido el 10 de Abril de 1.982, de profesión Comerciante; ambos domiciliado en Ruta A009 Km. 10.70 S/N Bº Las Flores de la localidad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, y resolvieron se extienda el plazo de duración de la sociedad en diez años más, los cuales fueron debidamente aprobados por los socios conforme acta de asamblea suscripta en fecha 07/04/2025, y proceden a modificar el contrato social en su cláusula Segunda quedando redactada de la siguiente manera:

SEGUNDA: "La sociedad tendrá una duración de TREINTA (30) años, contados desde la inscripción del presente contrato en el Registro Público. Podrá extender el plazo de duración por resolución de reunión de socios convocada a tal efecto o su disolución, con el voto de la mayoría que represente más de la mitad del Capital Social, conforme al Art. 160 de la Ley General de Sociedades".

Dra. Corina Serricchio – Secretaria Reconquista, 24 de Abril de 2025.

\$ 1000 539792 Abr. 25

---

## **DEL PLAZA SAS**

### **CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "DEL PLAZA SAS S/ CONSTITUCION DE SOCIEDAD" (CUIJ Nº 21-05216025-9) se ha dispuesto Publicar el Siguiete Edicto: "DEL PLAZA S.A.S. - ACTA CONSTITUTIVA.- COMPARECIENTES En la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, a los 30 días del mes de diciembre del año 2024, los señores Beatriz Gador Andino, argentina, DNI Nº 2.838.728, CUIT Nº 27- 02838728-3, mayor de edad, nacida el 10 de diciembre de 1931, comerciante y viuda, con domicilio en Salvador Caputo nº3326 de esta ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe y Marcelo Paganini, argentino, DNI Nº 17.222.578, CUIT Nº 20-17222578-1, mayor de edad, nacido el 8 de Diciembre de 1964, periodista, y divorciado, con domicilio en Suipacha 3326, ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe; deciden constituir una sociedad por acciones simplificada, con sujeción al siguiente: II.- ESTATUTO DENOMINACION. DOMICILIO. PLAZO. OBJETO Artículo 1: La sociedad se denomina "DEL PLAZA S.A.S." y tiene su domicilio legal en la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe. Artículo 2: Su duración es de noventa y nueve (99) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público. Artículo 3: Tiene por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: la explotación de una emisora en frecuencia modulada bajo el permiso 2811/2010 y 4640/2010, pudiendo posteriormente cambiarlo de acuerdo a necesidades operativas, producción y explotación de servicios multimedia en todas sus frecuencias, productora de programas, eventos artísticos de todo tipo como conciertos, recitales, festivales y servicios de publicidad en todo el país y/o en el extranjero. Para la consecución de su objeto social la sociedad

podrá realizar todo acto lícito relacionado con el mismo. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. CAPITAL Artículo 4: El capital social es de un millón de pesos (\$ 1.000.000) representado por cien (100) acciones ordinarias de valor nominal diez mil pesos (\$10.000) cada una. El capital puede ser aumentado por decisión del órgano de gobierno en los términos del artículo 44 Ley 27.349. Artículo 5: Las acciones son nominativas no endosables y pueden ser ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, según las condiciones de su emisión. Puede fijarse también una participación adicional en las ganancias. Artículo 6. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho un voto, conforme se determine al disponer su emisión. Artículo 7. Las acciones y los certificados provisionales contendrán las menciones exigidas por la ley. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. Artículo 8. En caso de mora en la integración del capital el administrador queda facultado para seguir cualquiera de los procedimientos previstos por el artículo 193 de la ley 19.550. Artículo 9. La transferencia de las acciones es libre, debiendo comunicarse la misma a la sociedad. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: Artículo 10. La administración está a cargo de una (1) a tres (3) personas humanas, socios o no, cuyo número se decidirá por el órgano de gobierno al tiempo de su designación. La representación está a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno. Deberá designarse igual número de suplentes, que se incorporarán en el orden de su elección en caso de ausencia o impedimento de los

titulares. Duran en su cargo por tiempo indeterminado, hasta tanto sean reemplazados. Cuentan con todas las atribuciones conferidas por las normas de fondo, incluidas aquellas para las que se requiere poder especial, con la sola limitación de decidir actos de disposición o gravamen sobre bienes de la sociedad, actos éstos que requieren. Se requiere la conformidad de la reunión de socios para los actos de disposición o gravámenes sobre los bienes de la sociedad. La asamblea fija su remuneración. Artículo 11. Cuando la administración fuera plural será colegiada, el órgano de gobierno designará a uno de los integrantes como representante legal y presidente del órgano y a otra persona como vicepresidente para el ejercicio de la representación en caso de ausencia o impedimento del primero. Sesiona con la participación de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría absoluta de votos presentes o conectados. Las reuniones pueden celebrarse por medios digitales, en cuyo caso se indicará en la convocatoria la información necesaria para la participación y se guardará registro audiovisual. El acta será firmada por todos los asistentes de modo presencial; si la sesión fuera totalmente remota lo será por el presidente, quien dejará constancia de la modalidad y de las personas que participaron de la reunión. Los administradores podrán autoconvocarse para deliberar sin necesidad de citación previa, en cuyo caso las resoluciones adoptadas serán válidas si asiste la totalidad de los miembros y el temario es aprobado por mayoría absoluta, aunque las decisiones no resultaran unánimes. Todas las resoluciones deberán incorporarse al Libro de Actas que se llevará a ese fin. GOBIERNO: Artículo 12. La reunión de socios es el órgano de gobierno. Se celebra siempre que el representante legal lo requiera y notifique a cada uno de los accionistas. Si la reunión fuese unánime, puede prescindirse del requisito de la convocatoria. Las reuniones pueden ser celebradas mediante mecanismos no presenciales. Para su eficacia, la decisión de convocatoria deberá prever esta posibilidad e incluirla en la notificación o publicación, indicando una dirección de correo electrónico a la cual los accionistas e integrantes del órgano de administración puedan solicitar la información necesaria para su conexión. Para el caso en que el acto sea parcialmente presencial, suscribirán el acta los accionistas presentes que la reunión designe a tal fin. Si fuese totalmente virtual, el acta será firmada por el representante legal, quien suscribirá además el libro de asistencia a asamblea, dejando aclarado el modo de realización. Todas las resoluciones se adoptarán por mayoría absoluta de votos presentes o conectados. Además, son válidas las resoluciones sociales que se adopten por el voto de los socios, comunicado al representante legal por medio que garantice su autenticidad, dentro de los diez días de haberseles cursado consulta simultánea a través de un medio fehaciente; o las que resultan de declaración escrita en la que todos los socios expresan el

sentido de su voto. FISCALIZACION: Artículo 13. La sociedad prescinde de sindicatura. Los socios cuentan con el derecho de información previsto en el artículo 55 de la ley general de sociedades. EJERCICIO SOCIAL. RESULTADOS: Artículo 14. El ejercicio social cierra el 31 de enero de cada año. El primer cierre de ejercicios será el 31 de enero de 2026.- A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. El órgano de administración deberá poner los estados contables a disposición de los socios, con no menos de quince (15) días de anticipación a la reunión convocada para su tratamiento. Artículo 15. Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) 5% hasta alcanzar el 20% del capital suscrito para el fondo de reserva legal; b) a remuneración del administrador; c) el saldo -en todo o en parte- a participación adicional de las acciones preferidas si las hubiere, a fondos de reserva facultativos o de previsión o al destino que determinen los socios. Los dividendos serán pagados dentro del año de su sanción, si la reunión de socios no estableciera otro plazo, en proporción a las respectivas integraciones. DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN: Artículo 16. La sociedad se disuelve por cualquiera de los supuestos previstos en los artículos 55 y 56 de la ley 27349. Su liquidación será practicada por quienes al momento de la disolución conformen el órgano de administración, que devendrán en liquidadores. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los socios, en proporción a sus aportes. COMUNICACIONES: Artículo 17. Se establece que, para toda comunicación entre la sociedad, los socios y los integrantes de los órganos es válido el envío de correo electrónico a las direcciones obrantes en la sociedad. Los socios e integrantes de los órganos de administración se comprometen a mantener actualizados sus domicilios postal y electrónico, siendo válidas las notificaciones dirigidas al último lugar o dirección de mail obrantes en la sociedad. III.- SUSCRIPCIÓN E INTEGRACIÓN DEL CAPITAL De inmediato se trata la emisión, suscripción e integración del capital social, conforme los artículos 4to., 5to, 6to, 7mo. Y 8vo. del Estatuto Social de "DEL PLAZA S.A.S." EMISION, SUSCRIPCIÓN E INTEGRACIÓN: El total del capital social que es de Pesos un millón (\$ 1.000.000) representado por cien (100) acciones ordinarias de valor nominal diez mil pesos (\$10.000) de valor nominal cada una, son totalmente suscriptas en la porción que se detalla en el cuadro siguiente; e integradas en un veinticinco por ciento (25%) en efectivo, en este acto, resolviéndose que el resto debe ser integrado por los suscriptores, también en efectivo dentro de los dos años posteriores a la fecha de la presente acta.- a) La señora Beatriz Gador Andino suscribe diez (10) acciones ordinarias, con derecho a un voto (1) cada una y de valor nominal diez mil (\$ 10000.-) pesos cada una, e integra en efectivo en este acto Pesos veinticinco mil (\$ 25.000.-) y el resto, o sea la suma de pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000.-) pesos se compromete a integrarlos dentro de los dos años posteriores a la fecha del acta de constitución.- b) El señor Marcelo Paganini suscribe noventa (90) acciones ordinarias, con derecho a un voto (1) cada una y de valor nominal diez mil (\$ 10000.-) pesos cada una, e integra en efectivo en este acto Pesos doscientos veinticinco mil (\$ 225.000.-) y el resto, o sea la suma de pesos seiscientos setenta y cinco mil (\$ 675.000.-) pesos se compromete a integrarlos dentro de los dos años posteriores a la fecha del acta de constitución.- De modo que se ha dado cumplimiento a la suscripción total del capital social, que es de cien (100) acciones todas ORDINARIAS, de DIEZ MIL pesos (\$10000.-) de valor nominal cada una con derecho a un voto (1) por acción, que totalizan Pesos Un MILLON (\$ 1.000.000) la integración ha sido efectuada en un veinticinco por ciento (25%) en efectivo, es decir, la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000) en este mismo acto y el resto deberá ser integrado también en efectivo dentro de los dos años inmediatos posteriores a la fecha de la presente acta.- IV.- DECLARACIONES Y COMPROMISOS IMPUESTOS POR LA LEY 25.246 Cada uno de los constituyentes y administradores declara bajo juramento: 1. Que los datos personales consignados al comienzo del presente son correctos y completos. 2. Que los fondos invertidos en el capital social son de origen lícito, correspondiendo a ahorros personales. 3. Que no se encuentra alcanzado dentro de la Nómina de Personas Expuestas Políticamente emitida por la Unidad de Información Financiera, que ha leído. 4. Que los datos personales y los relativos a su participación contenidos en el presente constituyen declaración jurada respecto de su eventual identificación como beneficiario final, en los términos definidos por la Unidad de Información Financiera. Asimismo, se compromete a informar cualquier modificación que se produjere respecto de lo aquí declarado, dentro de los treinta (30) días de ocurrida y mediante la presentación de una nueva declaración jurada. V.- ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN Se establece su

composición unipersonal, designándose: Administrador y representante titular: Marcelo Paganini, argentino, DNI Nº 17.222.578, CUIT Nº 20- 17222578-1, mayor de edad, nacido el 8 de Diciembre de 1964, con domicilio en Suipacha 3326, ciudad de Santa Fe, Administrador y representante suplente: Beatriz Gador Andino, argentina, DNI Nº 2.838.728, CUIT Nº 27-02838728-3, mayor de edad, nacida el 10 de diciembre de 1931, comerciante y viuda, con domicilio en Salvador Caputo nº 3326 de esta ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.- Los nombrados, presentes en este acto, al firmar este instrumento aceptan los cargos. Sus datos personales constan en el encabezamiento del presente instrumento y todos constituyen domicilios postal y electrónico en los allí indicados. VI.-PERÍODO FUNDACIONAL De conformidad con lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 183 de la ley 19.550, el órgano de administración queda facultado para realizar para la sociedad, durante el período fundacional, trámites ante cualquier organismo nacional, provincial o municipal tendientes a las inscripciones y habilitaciones que se requirieran para la actuación de la sociedad y tramitar las autorizaciones que pudiera requerir; también a celebrar cualquier clase de contratos vinculados al inicio de la actividad de la sociedad, tanto relativos a bienes inmuebles cuanto a servicios públicos prestados por empresas estatales o privadas, servicios profesionales y suministros. Deberá además establecer un correo electrónico a los fines previstos en el artículo 17 y comunicarlo a todos los comparecientes en este acto. VII.- SEDE SOCIAL Se la establece en calle Saavedra 3135, de la ciudad de Santa Fe. Podrá ser modificada mediante decisión del órgano de administración, la que se inscribirá en el Registro Público y se comunicará a la autoridad de contralor.-

Dado, Sellado y firmado, en la ciudad de Santa Fe, a los días 01 del mes de abril de 2.025. Liliana G. Piana, Secretaria.

\$ 700 538480 Abr, 25

---

## **C.I.A.R. CONSTRUCTORA SRL**

### **MODIFICACIÓN DE CONTRATO**

Por disposición de la Sra. Secretaría del Registro Público, en el Expte. 21-05215373-2024 se ha ordenado la publicación de la ampliación del trámite de inscripción de las modificaciones de las Cláusulas Primera, Cuarta, Quinta, Sexta, Décimo Primera y Décimo Segunda del Contrato Social de C.I.A.R. Constructora SRL y redacción de texto ordenado, dispuesto en reunión de socios del día 20 de noviembre de 2024:

Denominación y domicilio: La sociedad se denomina C.I.A.R. CONSTRUCTORA SRL y tiene su domicilio legal en la calle Mariano Candioti 2986 de la ciudad de Santo Tomé, Departamento La Capital, provincia de Santa Fe.

Duración: La Sociedad se constituye por el plazo de 99 años contados a partir de la inscripción de la Reconducción en el Registro Público.

Objeto: La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia y/o asociada a terceros, la construcción, reforma y/o reparación de viviendas, departamentos, oficinas, edificios. Así también comprende, las tareas de construcción, reforma y/o reparación de las instalaciones eléctricas, gas,

agua y cloacas.

**Capital Social:** El capital social se establece en la suma de Pesos Treinta mil (\$ 30 000,-) dividido en 3.000 cuotas sociales de valor nominal pesos Diez (\$10) cada una,, que los socios suscriben en su totalidad de acuerdo al siguiente detalle: El señor GANDINO JUAN ANTONIO, suscribe un mil seiscientos cincuenta (1.650) cuotas sociales que equivalen a pesos dieciséis mil quinientos (\$ 16.500) y la señora RAMSEYER MARIA ALEJANDRA suscribe un mil trescientos cincuenta (1.350) cuotas sociales que equivalen a pesos trece mil quinientos (\$13.500).

**Cesión de cuotas:** A los efectos de la aplicación del art. 152, la cesión de cuotas sociales no podrá hacerse a terceros extraños, sin la aprobación por el voto favorable de los socios que representen la unanimidad.

**Administración:** La administración y dirección serán ejercidas por la Sra. MARIA ALEJANDRA RAMSEYER, DNI 16.550,184, CUIT 27-16550184-0 domiciliada en calle Austria 1182 de la ciudad de Sauce Viejo, Provincia de Santa Fe, en carácter de Socia Gerente, quien ejercerá la representación y el uso de la firma social, quien durará en el cargo el plazo de duración de la sociedad.

**Fiscalización:** La fiscalización de la sociedad está a cargo de todos los socios, quienes tendrán la facultad de examinar los libros, registros y demás documentos sociales y recabar de los gerentes los informes que estimen necesarios.

**Ejercicio social:** El ejercicio social cierra el 31 de Mayo de cada año.

**Disolución y liquidación:** Producida la disolución de la sociedad por cualquiera de las causales establecidas en el artículo 94 de la Ley 19550, su liquidación estará a cargo de los socios gerentes y/o por los liquidadores designados por los socios en la respectiva reunión. Una vez realizado el activo, cancelado el pasivo y abonado los gastos de liquidación, el saldo se destinará a reembolsar las cuotas del capital de los socios, y el remanente se distribuirá en proporción a la participación en las ganancias que tenga cada uno de ellos.

**Diferencias y conflictos entre los socios:** En caso de tener que recurrir a la justicia, cuando la Ley General de Sociedades así lo disponga, para dirimir cuestiones sociales que se susciten entre los socios, durante la existencia de la sociedad, su liquidación o partición, estos asuntos serán decididos por los tribunales ordinarios con asiento en la ciudad de Santa Fe. En los demás casos no previstos en este contrato, se aplicarán las disposiciones de la Ley General de Sociedades y subsidiariamente las disposiciones del Código Civil y Comercial de la Nación.

Santa Fe, 25 de marzo de 2025. Liliana G. Piana, Secretaria.

\$ 200 538356 Abr. 25

---

**RUBINZAL Y ASOCIADOS S.A.**

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los Autos Caratulados: RUBINZAL Y ASOCIADOS S.A. s/ Designación de

Autoridades, Expte. Nº 499 Año 2025, de trámite por ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que:

Por Acta Nº 38 de Asamblea General Ordinaria celebrada el 07 de FEBRERO de 2025 se ha procedido a la designación de un nuevo directorio por dos ejercicios que se constituye:

Directores Titulares: Presidente: Isaac Rubinzal, argentino, estado civil Casado, profesión Empresario, nacido el 21/09/1942, D.N.I. Nº 5.943.506, CUIT Nº 20-05943506-0, domiciliado en calle Santiago del Estero 2645 - 2do. Piso de la Ciudad y Provincia de Santa Fe

Vice-Presidente: Andrea Gloria Culzoni, argentina, estado civil Casada, profesión empleada, nacida el 12/07/1965, D.N.I. Nº 17.390.547, CUIT Nº 27-17390547-0, domiciliada en calle Los Cedros 3265 de la Ciudad y Provincia de Santa Fe

Director Titular: Mauricio Sarudiansky, argentino, estado civil Viudo, profesión Abogado, nacido el 09/02/1944, D.N.I. Nº 6.254.983, CUIT Nº 20-06254983-2, domiciliado en calle Mitre 4801 de la Ciudad y Provincia de Santa Fe

Director Titular: Batilde Josefina Alonso, argentina, estado civil Casada profesión Contadora Publica Nacional, nacida el 17/06/1971, D.N.I. Nº 22.311.265, CUIT 27-22311265-5, domiciliada en calle Urquiza 1357 de la Ciudad y Provincia de Santa Fe

Director suplente: Susana Margarita Espósito, argentina, estado civil Casada, profesión Docente Jubilada, nacida el 26/11/1944, D.N.I. Nº 4.823.864, CUIT Nº 27-04823864-0, domiciliada en calle Santiago del Estero 2645 - 2do. Piso de la Ciudad y Provincia de Santa Fe

Santa Fe, 14 de abril de 2025. Liliana Guadalupe Piana Secretaria.

\$ 100 539501 Abr. 25

---

## **LOGRO PRODUCCIONES GRÁFICAS S.A.**

### **CAMBIO DE DOMICILIO SOCIAL**

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Rafaela conforme al expediente Nº 72/2025, CUIJ 21-05397306-7, se publica lo siguiente. La sociedad LOGRO PRODUCCIONES GRAFICAS S.A. mediante Asamblea Ordinaria Nº 70 de fecha 26/12/2024 procedió a cambiar el domicilio legal de la sociedad, por tanto, se fija el nuevo domicilio legal de la sociedad en calle Rivadavia 554 de la ciudad de Sunchales, provincia de Santa Fe. El presente deberá publicarse por un día en el Boletín Oficial (Art. 10 Inc. "a", ley 19.550). Rafaela, 09/04/25.

\$ 50 538891 Abr. 25 \_\_\_\_\_

**MAJA SRL**

## MODIFICACIÓN CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez del Registro Público, en el Expte. 21-05215367-8 se ha ordenado la publicación de la inscripción de la ampliación de trámite de modificación arts. 2, 3, 4, 11 y 12 del Contrato Social de Maja SRL y texto ordenado, dispuestos en reunión de socios del día 20 de noviembre de 2024, cuyos socios son GANDINO JUAN ANTONIO, argentino, nacido el 02 de febrero de 1963, casado, DNI, Nro. 16.178.145. CUIT Nro. 20-16178145-3, domiciliado en calle Austria 1182 de la localidad de Sauce Viejo, provincia de Santa Fe, de profesión Técnico Constructor Nacional y la Sra. RAMSEYER MARIA ALEJANDRA, argentina, nacida el 11 de setiembre de 1963, casada, DNI, Nro. 16.550.184, CUIT Nro. 27-16550184-0, domiciliada en calle Austria 1182 de la localidad de Sauce Viejo, provincia de Santa Fe, jubilada.

1. Denominación: MAJA SRL

2. Sede social: Austria 1182- Sauce Viejo – Provincia de Santa Fe

3. Duración: noventa y cuatro (94) años, contados a partir de la inscripción de la Reconducción en el Registro Público.

4. Objeto: La sociedad tiene por objeto a) la administración de inmuebles urbanos y rurales propios; b) la compra, construcción, venta, alquiler y arrendamientos de propiedades inmuebles propias, inclusive las comprendidas bajo el régimen de Propiedad Horizontal. En ningún caso se realizarán operaciones con inmuebles de terceros.

5. Capital: El capital social se establece en la suma de Pesos: VEINTE MIL (\$20.000.-), dividido en dos mil (2000) cuotas sociales de pesos Diez (\$10.-) cada una que los socios suscriben en su totalidad de acuerdo al siguiente detalle: a) el señor Gandino Juan Antonio suscribe Un mil quinientas (1500) cuotas que equivalen a Pesos Quince mil (\$15.000.-); b) la señora Ramseyer María Alejandra suscribe quinientas (500) cuotas que equivalen a Pesos Cinco Mil (\$5000)

6. Administración: La administración y dirección serán ejercidas por la señora María Alejandra Ramseyer, en carácter de Socia Gerente, DNI 16.550.184, CUIT 27-16550184-0 – Domiciliada en calle Austria 1182 de la localidad de Sauce Viejo, Provincia de Santa Fe.

7. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios

8. Ejercicio social: El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año.

9. En caso de tener que recurrir a la justicia, cuando la Ley General de Sociedades así lo disponga, para dirimir cualquiera de las cuestiones sociales que se susciten entre los socios, durante la existencia de la sociedad, su liquidación o partición, estos asuntos serán decididos por los tribunales ordinarios con asiento en la ciudad de Santa Fe. En los demás casos no previstos en este contrato, se aplicarán las disposiciones de la Ley General de Sociedades y subsidiariamente las disposiciones del Código Civil y Comercial de la Nación.

Santa Fe, 07 de abril de 2.025. Liliana G. Piana, Secretaria.

\$ 150 538964 Abr. 25

---

## **ELECTROTAMBO S.R.L.**

### **DESIGNACION DE AUTORIDADES**

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Rafaela conforme al expediente 99/2025 N°, CUIJ 21-05397333-4, se publica lo siguiente. La sociedad ELECTROTAMBO S.R.L. mediante Acta de Reunión de Socios N° 39 de fecha 5/03/2025 procedió a elegir a los socios gerentes, conforme plazo de duración previsto estatutariamente, designando a las siguientes personas para su conformación: Gerentes: Omar Ramón Gilli, DNI 10.413.801 (CUIT 20-10413801-3) apellido materno Boetto, nacido el 05/07/1952, de estado civil casado en primeras nupcias, domiciliado en San Luis 170 de la localidad de Rafaela Pcia. de Santa Fe; Y Fabricio Gilli, DNI 26.389.564 (CUIT 23-26389564-9), apellido materno Farías, nacido el 20/02/1978, de estado civil divorciado, domiciliado en Joaquín V. González 1163 de la localidad de Rafaela Pcia. de Santa Fe. El presente deberá publicarse por un día en el Boletín Oficial (Art. 10 Inc. "a", ley 19.550). Rafaela 25/03/25

\$ 45 538659 Abr. 25

---

## **AGROPECUARIA CABUS SOCIEDAD**

### **DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

#### **CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, Primera Nominación a cargo del Registro Público de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados "AGROPECUARIA CABUS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA S/ CONSTITUCION DE SOCIEDAD CUIJ: 21-05215722-3" se ha solicitado la respectiva constitución de sociedad acordando lo siguiente: "En la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, a los 06 días del mes de Febrero del año 2025 se reúnen el señor GONZALO FRANCISCO BUSTAMANTE PADULA, comerciante argentino, D.N.I. Nro. 26.255.930, Clave Única de Identificación Tributaria Nro. 20-26255930-1, nacido el 08/10/1977; y la señora MILAGROS CALVO, comerciante, argentina, D.N.I. Nro. 30.100.508, Clave Única de Identificación Tributaria Nro. 27-30100508-9, nacida el 29/01/1983; casados en primeras nupcias entre ambos y con domicilio real en LOTE N° 120 CLUB DE CAMPO EL PASO SANTO TOME, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, hábiles para contratar, convienen la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se registrará por los siguientes artículos en particular y por la Ley 19.550 y sus modificaciones en general". "La sociedad gira bajo la denominación de Agropecuaria CABUS Sociedad de Responsabilidad Limitada y tiene su domicilio legal en calle LOTEN N° 120 CLUB DE CAMPO EL PASO SANTO TOME, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe". "La sociedad tiene por objeto realizar por sí o por terceros o asociada a terceros, ya sea en el territorio de la República Argentina o en el exterior, las siguientes actividades: a) COMERCIALES: mediante actuación como mandataria, comisionista, representaciones, acopiadora, compraventa, permuta, depósito y transporte de semillas, forrajes, oleaginosas y subproductos, hacienda vacuna, lanar, porcina, equina y toda clase de ganado; así como los subproductos de estos; motores, tractores, maquinarias, herramientas viales y agrícolas,

sus repuestos, instrumentos y elementos relacionados con la zooterapia, frutos del país; la importación y exportación de los mismos. b) AGROPECUARIAS: por la explotación de establecimientos agrícolas y/o ganaderos, frutícolas y de granja, establecimientos de estancia para invernada y/o de cría ganado y cabañas, mediante explotación, 'arrendamiento y/o administración de dichos establecimientos. Por la compra de ganado, su cría e invernada, siembra y venta de cereales oleaginosas, semillas y subproductos forestales, agropecuarios, asimismo solicitar marcas y señales de ganado. Por la forestación y reforestación en cualquier predio, sean de propiedad de la sociedad y/o ajenos. C) MANDATARIAS: ejercicio de representación, mandatos, agencias, consignación, gestiones de negocio, administración de bienes y capitales. Las actividades establecidas en esta cláusula, que requieran la participación de un profesional con matrícula habilitante, serán realizadas por dichos profesionales sean o no socios de la empresa. Para la consecución del objeto la sociedad actuará con plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autorizan". "La sociedad se constituye por el término de 30 (treinta) años con opción a más, contados a partir de la fecha de inscripción de este contrato en el Registro Público" "El Capital Social es de PESOS VEINTE MILLONES CON 00/00.- (\$20.000.000,00.-), dividido en 500 (Quinientas) cuotas sociales de valor nominal pesos Cuarenta Mil con 00/00 (\$40.000,00.-) y un voto cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: El capital de la sociedad se suscribe e Integra de la siguiente manera: MILAGROS CALVO Cuatrocientas Setenta y Cinco (475) cuotas sociales, por un valor de pesos Diecinueve Millones con 00/00 (\$19.000.000,00.-) que representan el Noventa y Cinco por ciento (95%) del capital social: GONZALO FRANCISCO BUSTAMANTE PADULA Veinticinco (25) cuotas sociales, por un valor de pesos Un Millón con 00/00 (\$1.000.000,00.-) que representan el Cinco por ciento (5%) del capital social. Se integrará mediante el aporte del Veinticinco por ciento (25%) del capital social, obligándose a integrar el resto en un plazo de dos años. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios. Resuelta cada ampliación, la suscripción de las nuevas cuotas será realizada por los socios de acuerdo a la proporción de capital que en ese momento posea cada uno, debiendo prorratear entre ellos las cuotas asignadas a aquellos socios no interesados en acrecer su participación" "La dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes designados a tal efecto, socios o no, quienes luego de aceptar el cargo actuarán en nombre de la sociedad por el término de duración de la misma" "Se designa por unanimidad al cargo de gerente a la socia MILAGROS CALVO por dos (2) ejercicios comerciales, prorrogables automáticamente por igual término, salvo por renuncia o que se decida por unanimidad su discontinuidad, lo cual debe documentarse y/o notificarse 30 días antes del vencimiento del cargo; quien manifiesta con carácter de declaración jurada lo siguiente: 1) Que acepta el cargo para el cual fue designada; 2) Que fija su domicilio especiales en la sede social" "La sociedad prescinde de la Sindicatura y la Fiscalización será realizada por los socios de conformidad con lo autorizado por el artículo 55 de la Ley 19.550" "La sociedad cierra su ejercicio el día 30 de Septiembre de cada año" Santa Fe, 23 de abril de 2025.- Dra. DRA. LILIANA PIANA (secretaria).

\$ 300 539722 Abr. 25

---

## **NEW LIFE DESARROLLOS S.R.L:**

### **CONTRATO**

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "NEW LIFE SRL s/CONSTITUCION DE SOCIEDAD", expediente Nro 21-05216090-9, se hace saber a los fines de su inscripción en el Registro Público la

siguiente constitución de sociedad:

1) Denominación: New Life Desarrollos Sociedad de Responsabilidad Limitada 2) Constituida el 10 de Marzo de 2025 por instrumento privado 3) Socios: RIOS, LEONARDO MARTIN, 55 años, de profesión arquitecto, argentino, divorciado, con domicilio legal constituido en calle 9 de Julio Nro. 4937 de la localidad de Santa Fe, departamento La Capital, provincia de Santa Fe; DNI 21.411.548 y el SR GOMEZ, ALEJANDRO MANUEL, 51 años, casado, argentino, Ingeniero Electricista, domiciliado en calle Haydee Galarza S/N, de la localidad de Villa Olivari, departamento Ituzaingo, provincia de Corrientes; DNI Nro 23.292.753 4) Domicilio en la ciudad de Santa Fe, 9 de Julio 5038 Depto 6, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe; 5) Plazo: 99 años; desde su inscripción en Registro Público 6) Objeto Social: la realización por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, de: a) Construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de carácter público y privado, compra, venta, permuta, subdivisión, arrendamiento de propiedades, fraccionamiento y loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parque industriales, pudiendo tomar, inversores o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros; constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales, compra, venta, importación y exportación de todo lo relacionado con la industria o construcción, mandatos y representaciones; b) Administración de Fideicomisos de Construcción, de Loteo, de Ventas y de Garantía, pudiendo ser Fiduciario, Fiduciante, Beneficiario y Fideicomisario de los mismos; Consorcios de Propiedad Horizontal regidos por el Título V del CCyC de la Nación, Arts. 2037 a 2072 y los conjuntos inmobiliarios del Título VI Arts. 2073 a 2086, de Complejos Urbanísticos como Countries, Barrios Privados y clubes de Campo; sin realizar la sociedad actividades comprendidas en el art. 299, inc. 4 de la ley 19.550. 7) Capital social: \$20.000.000,00. el Sr. RIOS LEONARDO MARTIN suscribe (1.000) cuotas partes, por un valor de \$10.000.000 y el Sr. GOMEZ ALEJANDRO MANUEL suscribe mil (1.000) cuotas partes por un valor de \$10.000.000, ambos integran en efectivo el veinticinco por ciento (25%) del capital suscrito y se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos (2) años computados a partir de la fecha de la inscripción de la sociedad 8) Gerencia, representación legal y uso de firma social: a cargo de uno o más gerentes, socios o no, los cuales durarán en su cargo hasta que la asamblea de socios revoque el mandato, pudiendo ser reelecto indefinidamente; se designan gerentes por unanimidad y por tiempo indeterminado a los Sres. GOMEZ, ALEJANDRO MANUEL y RIOS, LEONARDO MARTIN, 9) Fecha de cierre del ejercicio: 31/12 de cada año, 10) Fiscalización: a cargo de los socios, de acuerdo con lo que establece el Art. 55 de la Ley 19.550. Los socios deberán reunirse por lo menos una vez al año, dentro de los ciento veinte días de operado el cierre del ejercicio; o en cualquier momento u oportunidad que cualquiera de ellos lo requiera; /

Santa Fe, 11 de Abril de 2025. Liliana g. Piana, Secretaria

\$ 150 539052 Abr. 25

---

**“LOGITRACK S.A.S.”**

ESTATUTO

Por disposición del Registro Público de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María

Celeste Rosso, Secretaría a cargo de la Dra. María Julia Petracco, por decreto de fecha 10 de Abril de 2025, se ordena la siguiente publicación de edicto:

1) SOCIOS: IGNACIO ARAMBURU MARZIONI, DNI N° 31.302.620, CUIT 20-31302620-6, de nacionalidad argentino, nacido el 26 de Diciembre de 1984, de profesión comerciante, de estado civil soltero, domiciliado en calle Belgrano N° 1110 de la ciudad de Firmat, provincia de Santa Fe, correo electrónico nachoaramburu2612@gmail.com

SEBASTIAN SAUL POSADAS, DNI N° 30.629.070 CUIT 20-30629070-4, de nacionalidad argentino, nacido el 21 de Noviembre de 1984, de profesión Técnico Superior Aduanero, de estado civil soltero, domiciliado en calle Salta N° 1097 de la ciudad de Firmat, provincia de Santa Fe, correo electrónico sebastiansaulposadas@gmail.com

2) FECHA DEL INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN: 3 de Febrero de 2025

3) DENOMINACIÓN: "LOGITRACK S.A.S."

4) DOMICILIO: Se fija la sede social en calle Belgrano N° 1110 de la ciudad de Firmat, departamento Gral. López, provincia de Santa Fe.

5) OBJETO SOCIAL: Tiene por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros dentro o fuera del país: 1) TRANSPORTE: transporte de carga terrestre a nivel nacional e internacional de productos obtenidos de la minería, animales, cereales, oleaginosos, fertilizantes, agroquímicos, aceites, productos alimenticios, ajustándose a las respectivas reglamentaciones municipales, provinciales, nacionales e internacionales. Todo ello mediante la explotación vehículos propios o de terceros, pudiendo realizar además todo lo inherente a su gestión y logística. La contraprestación por el servicio podrá pactarse mediante la modalidad de pago en especie. 2) COMERCIAL: a) compra y venta de combustibles en general y lubricantes para vehículos automotores, ya sean adquiridos, recibidos en consignación o por cualquier otro medio válido de comercialización. b) Compra, venta y permuta de vehículos de carga, nuevos y usados, sus repuestos y accesorios, quedando comprendida dentro de la actividad las suscripción de contratos de agencias y representación con representantes oficiales de cualquier marca, agencias, terminales automotrices y fabricas nacionales y extranjeras. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6) PLAZO DE DURACIÓN: Su duración es de 50 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

7) CAPITAL SOCIAL: PESOS SEISCIENTOS MIL (\$600.000) representado por seiscientas (600) acciones ordinarias de valor nominal mil pesos (V\$N 1.000) cada una.

8) ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una (1) a tres (3) personas humanas, socios o no, cuyo número se decidirá por el órgano de gobierno al tiempo de su designación. Se establece su composición PLURAL INDISTINTA, designándose:

1) Administrador y Representante Titular: IGNACIO ARAMBURU MARZIONI

2) Administrador y Representante Titular: SEBASTIAN SAUL POSADAS

1) Administrador y Representante Suplente: EMILIANO ARAMBURU MARZIONI, DNI N° 32.275.054,

CUIT 20-32275054-5, de nacionalidad argentino, nacido 11 de Agosto de 1986, d

e profesión comerciante, de estado civil soltero, domiciliado en calle Santa Fe N° 998 de la ciudad de Firmat, provincia de Santa Fe, correo electrónico colorchopf@gmail.com.

2) Administrador y Representante Suplente: ALEXIS CRISTIAN ROLANDO LEIVA, DNI N° 37.799.809, CUIT 20-37799809-0, de nacionalidad argentino, nacido 1° de Marzo de 1993, empleado, de estado civil soltero, domiciliado en calle Pasaje 1066, Const 2, 3, 0307, Barrio Centenario de la ciudad de Firmat, provincia de Santa Fe, correo electrónico alexis\_leiva33@gmail.com.

9) FISCALIZACIÓN: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS.

10) CIERRE DE EJERCICIO: El ejercicio social cierra el 31 de Octubre de cada año.

\$ 300 539032 Abr. 25

---

## **SHIPPORT S.A.**

### **MODIFICACIÓN DE ESTATUTO**

Cumplimentando las disposiciones del artículo 10º inc. b) y 60 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber que por Asamblea General Ordinaria del 10 de abril de 2025, se dispuso:

**CAMBIO DE SEDE SOCIAL:** se dispone el cambio de sede social de Salta N° 701 a la calle Solano Rubios N° 4350, ambas de la ciudad de Villa Constitución.

**ELECCIÓN NUEVO DIRECTORIO:** Se procede a la designación del directorio, de acuerdo al siguiente detalle:

**Director Titular:** Raúl Córdoba, argentino, D.N.I. N° 30.389.801, CUIT N° 20-30389801-9, nacido el 10 de noviembre de 1983, estado civil soltero, de profesión empresario de la construcción, domiciliado en Avda. del Trabajo N° 297 1 A San Martín, de la ciudad de Villa Constitución, a cargo de la Presidencia.

**Director Suplente:** Ayrton Abel Alba Andrada, argentino, D.N.I. N° 40.029.690, CUIT N° 20-40029690-2, nacido el 20 de enero de 1997, soltero, de profesión empresario, domiciliado en calle Eva Perón N° 642 de la ciudad de Villa Constitución.

El plazo de duración es de tres ejercicios, o sea hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance general a cerrarse el 31/12/2027.

Se fija como domicilio especial exigido para los directores por el artículo 256 in fine de la Ley 19.550, la misma sede social, sita en Solano Rubios N° 4350 de la ciudad de Villa Constitución.

\$ 100 539316 Abr. 25

---

## **TRANSPORTE ENRI NEGRO S.A**

### **DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES**

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria del día 21/03/2024, siendo las 11 horas, en el domicilio legal de la empresa, se reúnen los señores socios y propietarios del ciento por ciento de la empresa TRANSPORTE ENRI NEGRO S.A a fin de tratar la elección de las nuevas autoridades del Directorio de la empresa. La Asamblea decidió por Unanimidad aprobar el nombramiento de las autoridades del Directorio de la Empresa, por un nuevo periodo de 3 (tres) ejercicios, el cual quedó conformado de la siguiente manera: PRESIDENTE: MARCELO ALBERTO DIAZ. DNI 24.945.250. DIRECTOR SUPLENTE: ALAN LIONEL COPE. DNI 38.599.445.

\$ 100 538603 Abr. 25

---

## **ASERRADERO DON MIGUEL S.R.L.**

### **MODIFICACION DE CONTRATO**

Socios CRISTINA MARISA MASTRIZZO, apellido materno Leguizamon argentina, nacida el 04 de abril de 1962, de estado civil casada en primeras nupcias con Cruz Alberto Valente, con domicilio en calle 25 de Mayo N° 978 de la localidad de Pueblo Andino, Departamento Iriondo, Provincia de Santa F, D.N.I. N° 14.730.337, CUIT N° 27-14730337-3, cristinamastrizzo@gmail.com, de profesión ama de casa; MARIA LAURA MASTRIZZO, apellido materno Alba de nacionalidad Argentina, nacida el 13/2/1973, de profesión docente, casada en primeras nupcias con Diego Martín Kassahchi, domiciliada en calle Cerrito 1530 Dpto. "4" de la ciudad de Rosario, DNI N° 23.185.273, CUIT N° 27-23185273-0, laumstz@gmail.com; MARIA FERNANDA MASTRIZZO, argentina, mayor de edad, apellido materno Alba, nacida el 19/12/1970, de profesión Arquitecta, soltera, domiciliada en calle Buenos Aires 1026 Piso 3º Dpto. "G" de la ciudad de Rosario, DNI N° 21.946.591, CUIT N° 27-21946591-8, mariafernandamastrizzo@gmail.com.

Fecha de Constitución: Inscripta en el Registro Público de comercio al Tomo 166 Folio 7639, N° 514, con fecha 6 de abril del 2015, mas sus modificaciones inscriptas.

Denominación Social: ASERRADERO DON MIGUEL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Plazo de prorrogación solicitado: Conforme cláusula tercera el mismo se fijó en Cinco (5) años a partir de su vencimiento en el registro Público de Comercio, es decir hasta el 6/4/2030 - Fecha del instrumento: Acta de Reunión de socios de aprobación de prorrogación y cambio de sede social:

10/12/2024.

Capital: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Trescientos Mil dividido en cuotas de Un Peso, valor Nominal cada una, suscriptas por las socias en la siguiente proporción: socia CRISTINA MARISA MASTRIZZO, suscribe 150.000 cuotas de Un Peso (1), es decir el la socia MARIA FERNANDA MASTRIZZO, suscribe 75.000 cuotas de Un Peso (1) es decir, un 25%, socia MARIA LAURA MASTRIZO suscribe 75.000 cuotas de Un Peso (1) es decir, un 25% correspondiendo a ellos el mismo porcentaje de sus tenencias de las ganancias totales”

Composición del órgano de administración y fiscalización: El órgano de administración, se encuentra a cargo de MARIA FERNANDA MASTRIZZO, argentina, mayor de edad, apellido materno Alba, nacida el 19/12/1970, de profesión Arquitecta, soltera, domiciliada en calle Buenos Aires 101 Piso 3º Dpto. “G” de la ciudad de Rosario, DNI N° 21.946.591, CUIT N° 27-21946591-8, mariafernandamastrizzo@gmail.com, conforme Inscripción por ante el Registro Publico en fecha 18/3/2020 bajo el Tº 171 Fº 1581 N°343. La fiscalización esta a cargo de todos los socios.

Cierre de Ejercicio: 31 de octubre de cada año.

\$ 100 537476 Abr. 25